

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidud Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 466/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Andrea MASELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 466/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 466/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas

"2019 - 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Comportamiento Organizacional, Gestión de Recursos Humanos, Seminario II y Administración Estatal, eximiéndola de la correlatividad existente con sus correlativas Problemática Social Contemporánea I, Psicología de las Organizaciones, Ambiente, Economía y Sociedad, Administración General II y Legislación II – Derecho Público, a la alumna Sabrina Andrea MASELLI, Legajo N° 162316, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1371/2019

UTN
mel

S677
FE

ing. HÉCTUR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABIO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior